



Gobierno de Canarias

Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura



Excma. Sra. Dña. Migdalia María Machín Tavío

Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=42150>

Correo: consejera.ucic@gobiernodecanarias.org

Direcciones

Avda. Buenos Aires, n.5
Edificio Tres de Mayo - 6ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife
España
Teléfono: 922 423 644

Nombramiento

DECRETO 43/2023, de 14 de julio

Méritos académicos

- Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración en la especialidad de América Latina. Universidad Complutense de Madrid.
- Máster Universitario en Políticas Sociales y Dependencia. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Diploma de Postgrado en Comunicación On Line y Gestión de Redes Sociales. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Experto Universitario en Liderazgo Político y Gobernabilidad. Universidad de La Laguna.

Trayectoria profesional

- Administrativa en Instaladora Leyce S. L. (mayo 2019 – junio 2023).
- Consejera electa del Cabildo Insular de Lanzarote (Legislatura 2019 - 2023).
- Diputada del Parlamento de Canarias por la circunscripción de Lanzarote en la IX Legislatura (2015 – 2019).
- Consejera de Deportes, Juventud, Albergue Juvenil de La Santa, Educación Vial, Obras Públicas y Carreteras en Cabildo Insular de Lanzarote (Legislatura 2011 - 2019).
- Administrativa en Instaladora Leyce S. L. (septiembre 2009 – mayo 2011).

Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

Competencias

La Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura asume las competencias que en materia de universidades, cultura y patrimonio cultural tenía atribuidas la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, salvo en las relativas a la educación no universitaria y deportes. Asimismo, asume las competencias que en materia de ciencia, investigación, innovación y sociedad de la información estaban en la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

Marco legal

- DECRETO 329/2023, de 1 de agosto, (BOC nº 152 de 2 de agosto), que modifica y corrige errores del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/152/001.html>
- Decreto 47/2023, de 17 de julio (BOC nº140 de 18.07.2023), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/001.html>
- Decreto 123/2023, de 17 de julio (BOC nº 140 de 18.07.2023) , por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/002.html>
- Decreto 41/2023, de 14 de julio (BOC nº 138 de 15.07.2023), del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/archivo/2023/138/>

Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)

70.994,82 €

Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/descargar-ficha?ou=42150&tipo=declaracion>

Agenda de actividad institucional

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/agenda/?ou=42150>

Asesores

- Asesora: Sara Bermúdez Aparicio

Asesores: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos/?ou=42150#personal>